



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de julio de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por el año en curso 2021, que afectan a los inmuebles de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4277, en el Artículo N°78, establece la eximición de Personas con Discapacidad o minusválidos,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

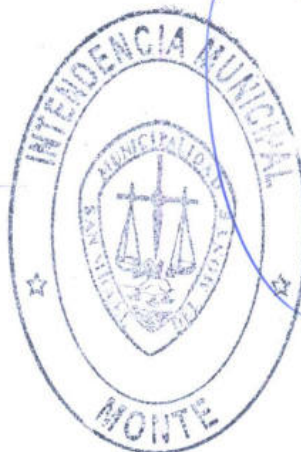
ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2021 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos al Sr. ESTABILLO JORGE OMAR DNI 7.701.406, por el inmueble con denominación catastral Circunscripción 2, Sección B, Chacra 0, Quinta 2, Manzana 0, Parcela 3, Subparcela 0, inmueble N°7374. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4277, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1441

MGL

Dr. José María Balsame
Director de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte